



Municipio Municipalidad de Buin

de Buin

Recursos Humanos

BUIN, 28 NOV 2023

DECRETO ALC. N° 3848 / **VISTOS:** Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2019, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "Discapacidad", a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, aprobado por Decreto ALC. N° 3859 (30/12/2022).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.001**, Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 25.04.19 – Oficina Discapacidad**, en atención a la Certificación de Gasto emitida por SECPLA - Presupuesto.

4.- El Memo N° 1738 (14/11/2023), enviado por la Directora de DIDEKO Subrogante, mediante el cual solicita Al Administrador Municipal autoriza la Modificación del contrato de doña Isabel González Romero, en el sentido de aumentar el monto a cancelar por concepto de honorarios, a contar del 01 de diciembre de 2023.

5.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Apruébese la MODIFICACIÓN del Contrato a Honorarios suscrito con la persona individualizada, para prestación de servicios: **Coordinadora de la Oficina de Discapacidad, Reuniones con agrupaciones en situación de discapacidad, Ejecución de actividades con organizaciones, Entrega de subsidios a menores de 18 años, Atención de público realizar solicitudes para RND..; Apoyo a la oficina en actividades en terreno y organizaciones de discapacidad..**, en el marco del Programa denominado Discapacidad, según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Isabel M. González Romero		804.598.-	01/12/2023	31/12/2023

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo Vº Bº del Director de Desarrollo Comunitario.

3.- El contrato se *Modifica* a contar de la fecha especificada en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.001** Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 25.04.19 - Oficina Discapacidad**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/ams

Distribución

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde.